Nº 1.498/SEC/07

Valparaíso, 15 de noviembre de 2007.

A S.E.
el Presidente del
Excelentísimo Tribunal
Constitucional

Tengo a honra remitir a Vuestra Excelencia copia, debidamente autenticada, del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional que establece un sistema de incentivos al desempeño de los fiscales y los funcionarios del Ministerio Público, el cual no fue objeto de observaciones por Su Excelencia la Presidenta de la República, según consta de su Mensaje Nº 1.063-355, de 15 de noviembre de 2007, el que fue ingresado en la Oficina de Partes del Senado con esta misma fecha, momento desde el cual se estima que fue despachado totalmente por el Congreso Nacional.

Asimismo, comunico a Vuestra Excelencia que el Senado, en primer trámite constitucional, aprobó esta iniciativa legal, en general, con el voto conforme de 21 señores Senadores, de un total de 36 en ejercicio, y, en particular, su artículo 15, con el voto conforme de 23 señores Senadores, de un total de 38 en ejercicio, dándose cumplimiento, de esta forma, a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por su parte, la Cámara de Diputados comunicó que, en segundo trámite constitucional, aprobó el artículo 15 del proyecto, tanto en general, como en particular, con una enmienda, con el voto afirmativo de 106 señores Diputados, de un total de 117 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

Posteriormente, el Senado comunicó haber aprobado la enmienda introducida por la Cámara revisora al citado artículo 15, con el voto

conforme de 22 señores Senadores, de un total de 38 en ejercicio, cumpliéndose así lo prescrito en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

Por no haberse suscitado cuestión de constitucionalidad acerca del proyecto no se acompañan las actas respectivas.

En consecuencia y debido a que, como se señaló anteriormente, la iniciativa de ley contiene materias propias de ley orgánica constitucional, y a lo establecido en el artículo 93, Nº 1º, de la Constitución Política de la República, me permito enviarlo a ese Excelentísimo Tribunal Constitucional, para los efectos de lo establecido en la disposición antes citada.

Acompaño copia del Mensaje N° 1.063-355, de S.E. la Presidenta de la República, de 15 de noviembre de 2007, y de los oficios números 1.266/SEC/07 y 1.483/SEC/07, del Honorable Senado, de 3 de octubre y 13 de noviembre de 2007, respectivamente, y 7.090, de la Honorable Cámara de Diputados, de 6 de noviembre de 2007.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario General del Senado